

ORD.: N° 4470/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004504

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 14 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FENTRAMUCH – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de marzo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"La Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH), viene respetuosamente a solicitar la siguiente Información en relación al Incremento Previsional Compensatorio: La Información solicitada es importante para el proceso de negociación que debemos llevar a cabo con el Gobierno, por la Admisibilidad a nuestro reclamo presentado ante la organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 2019, y que el gobierno acaba de aceptar este proceso de negociación. 01.- ¿Fue cancelado el incremento? 02.- ¿Por qué periodo fue cancelado? 03.- ¿Monto total por funcionario, monto por dotación de todo el personal, monto anual? 04.- ¿Hay o Hubo devolución por parte de los funcionarios? 05.- ¿Cuántos funcionarios tienen o tuvieron que devolver? 06.- ¿Todos devolvieron? ¿hay deudores? 07.- ¿Municipio, Contraloría o CDE judicializó el término del pago y la devolución de lo pagado? 08.- ¿Cuántos funcionarios están en juicios en tribunales? 09.- ¿Hubo o Hay trabajadores con Juicio de cuentas? 10.- ¿Cuántos funcionarios están o estuvieron en Juicio de cuenta? 11.- ¿A cuántos funcionarios les embargaron bienes?" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, se da a conocer que:

01.- ¿Fue cancelado el incremento?

R: No, no fue cancelado el incremento.

02.- ¿Por qué periodo fue cancelado?

R: No aplica, en base a pregunta 1.

03.- ¿Monto total por funcionario, monto por dotación de todo el personal, monto anual?

R: No aplica

04.- ¿Hay o hubo devolución por parte de los funcionarios?

R: No aplica

05.- ¿Cuántos funcionarios tienen o tuvieron que devolver?

R: No aplica

06.- ¿Todos devolvieron? ¿Hay deudores?

R: No aplica

07.- ¿Municipio, Contraloría o CDE judicializó el término del pago y la devolución de lo pagado?

R: No aplica

08.- ¿Cuántos funcionarios están en juicios en tribunales?

R: No aplica

09.- ¿Hubo o hay trabajadores con Juicio de cuentas?

R: No aplica

Oficina de Transparencia

10.- ¿Cuántos funcionarios están o estuvieron en Juicio de cuenta?

R: No aplica

11.- ¿A cuántos funcionarios les embargaron bienes?

R: No aplica

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA FEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee